



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 55/26 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71, Ley I 231, AP 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, Constitución de la Provincia del Chubut artículos 187° al 193°).

CONSIDERANDO:

Los traslados a Sesiones Ordinarias que realiza regularmente el Consejero Dr. Fernando A. Peralta – representante Abogados circunscripción Trelew/Rawson, el cumplimiento de diversas y amplias funciones Constitucionales e Institucionales en distintas localidades de nuestra Provincia realizadas para el Organismo, el uso de su vehículo particular a los efectos de desarrollar las actividades encomendadas (art 39° inc. c ROF Ley V 70).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, la Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

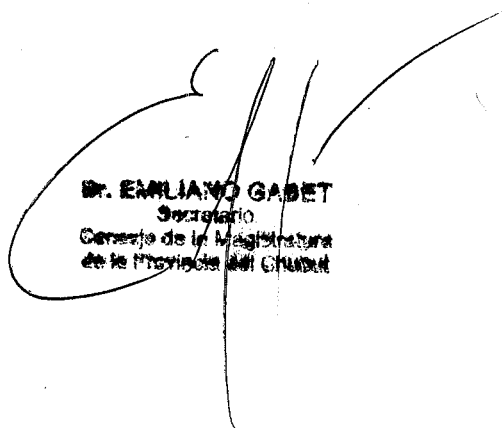
1°) Autorizar el reintegro en concepto de gastos de movilidad al Consejo Dr. Fernando A. Peralta por el service técnico realizado en el Taller AutoSur SA CUIT 30-61532797-9 (factura n° 0076-00011451), en razón de la utilización de su vehículo particular patente AH921SF, en cumplimiento de Funciones para el Organismo.

2°) Autorizar el pago y su acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 00830021834003424260019, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Dese intervención al Dr. Norberto H Paez (a/c Tesorería) a sus efectos.

REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE - PUBLIQUESE

Ciudad de Rawson, 04 de agosto de 2026


Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dra. Lucia PETTINARI
Presidenta
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut